|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 52-S** |
|  | **15 de octubre de 2015** |
|  | **Original: árabe** |
|  |
| Argelia (República Argelina Democrática y Popular)/Djibouti (República de)/Egipto (República Árabe de)/Mauritania (República Islámica de)/Sudán (República del)/Túnez |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 7(H) del orden del día |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(H) Tema H – Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en posiciones orbitales diferentes dentro de un breve periodo de tiempo

Introducción

Si bien reconocen la existencia de razones legítimas por las que una administración u operador necesite desplazar un vehículo espacial de una posición orbital a otra, diversos estudios llevados a cabo por Comisiones de Estudio de la UIT señalan un posible uso indebido de algunos de estos artículos, mediante la explotación de un mismo satélite en numerosas posiciones orbitales, con objeto de suspender las asignaciones de frecuencias registradas en la notificación de inscripción.

Se ha reconocido también que pueden existir razones legítimas por las que una administración u operador necesite desplazar un vehículo espacial de una posición orbital a otra, y que no se debe tratar de restringir la maniobrabilidad y gestión legítimas de los satélites. Se pidió al UIT-R que estudiara este asunto. En su reunión plenaria, la CMR-12 solicitó asimismo a la BR que, hasta que no se hayan concluido los estudios, si una administración pone en servicio asignaciones de frecuencias en una determinada posición orbital utilizando un satélite que ya está en órbita, consulte con esa administración la posición orbital/las asignaciones de frecuencias puestas anteriormente en servicio con ese satélite y facilite esa información.

En consecuencia, las Administraciones signatarias de la presente contribución consideran que cabría adoptar el Método H6, a reserva de la introducción de ciertas modificaciones en la Resolución contemplada en dicho método, tal y como se propone a continuación.

Propuestas

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones
de frecuencia en el Registro

MOD ALG/DJI/EGY/MTN/SUD/TUN/52/1

11.44B Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se ha puesto en servicio cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencias se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días. La administración notificante informará a la Oficina en el plazo de treinta días a partir del final del periodo de noventa días. Véase asimismo la Resolución **[52‑A7H] (WRC-15).**      (CMR-15)

ADD ALG/DJI/EGY/MTN/SUD/TUN/52/2

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [52-a7H] (cMR-15)

Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios en distintas
posiciones orbitales en un corto periodo de tiempo

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015),

considerando

*a)* que la utilización de una misma estación espacial para la puesta en servicio de asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios en distintas posiciones orbitales en un corto periodo de tiempo podría dar lugar al uso ineficiente de los recursos de espectro/orbitales;

*b)* que existen motivos legítimos para que una administración notificante tenga necesidad de trasladar una estación espacial de una posición orbital a otra;

*с)* que se debe procurar no restringir la maniobrabilidad y gestión legítimas de los satélites,

observando

*a)* que la CMR-12 reconoce que su intención al adoptar las revisiones de los números **11.44, 11.44.1, 11.44B** y **11.49** no era abordar la cuestión de la utilización de una misma estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en distintas posiciones orbitales en un breve periodo de tiempo;

*b)* que la CMR-12 pidió al UIT-R que siguiera estudiando esta cuestión y decidió que, hasta que se completaran los estudios del UIT-R, cuando una administración pusiera en servicio asignaciones de frecuencias en una posición orbital determinada utilizando para ello un satélite que ya estuviera en órbita, se pediría a la Oficina que llevara a cabo una investigación ante la citada administración acerca de las últimas asignaciones de frecuencias/posiciones orbitales puestas en servicio con dicho satélite y que pusiera a disposición dicha información,

resuelve

1 que, al declarar la puesta en servicio, o la reanudación del servicio tras una suspensión, de asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios, las administraciones notificantes indicarán a la Oficina si ésta se ha hecho por medio de un satélite de nuevo lanzamiento o mediante un satélite que ya estaba en órbita, y facilitarán la información contemplada en el *resuelve* 2 *infra*;

2 que, cuando una administración notificante haya señalado, en aplicación del *resuelve* 1 *supra*, que ha procedido a la puesta en servicio, o a la reanudación del servicio tras una suspensión, de asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios mediante un satélite que ya estaba en órbita, la Oficina solicitará a la administración notificante que facilite los siguientes datos:

– la posición orbital anterior del satélite en órbita utilizado para poner en servicio o volver a poner en servicio asignaciones de frecuencias a una red de satélites OSG;

– la fecha en que el satélite utilizado para poner en servicio o volver a poner en servicio asignaciones de frecuencias a una red de satélites OSG abandonó la posición orbital anterior; y

– el nombre de la(s) notificación(es) de la UIT utilizada(s) por el satélite en órbita en la posición orbital anterior;

3 que, si la información facilitada por la administración notificante en aplicación del *resuelve* 2 *supra* es incompatible con la puesta en servicio, o la reanudación del servicio tras una suspensión, la Oficina remitirá el caso a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones;

4 que si, tras considerar un caso remitido por la Oficina con arreglo al *resuelve* 3 *supra*, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones llega a la conclusión de que la puesta en servicio, o la reanudación del servicio tras una suspensión, se contradice con lo dispuesto en el *resuelve* 1 o 2 *supra*, encargará a la Oficina que considere que las asignaciones de frecuencias a la red de satélites geoestacionarios no han sido puestas en servicio, o que no se ha reanudado el servicio de las mismas, y que aplique los procedimientos reglamentarios correspondientes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_